



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

0558/22

SALTA, 23 MAY 2022

Expte. N° 4.260/22

VISTO:

La nota mediante la cual la gestión del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición de artículos de bazar y menaje; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de quince (15) termos y treinta (30) mates necesarios para el funcionamiento diario del merendero y el préstamo de mencionados insumos a los alumnos de esta Unidad Académica;

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio y al tratarse de bienes estándares se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta de la firma MARTINEZ Y MARTINEZ SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veintinueve mil veintitrés con 95/100 (\$ 29.023,95), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Centro de Estudiantes - Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veintinueve mil veintitrés con 95/100 (\$ 29.023,95) en concepto de adquisición artículos de bazar y menaje, según se detalla en el exordio, provisto por la firma **MARTINEZ Y MARTINEZ SRL**, CUIT N° 30-52356779-5 según factura B N° 0016-00012873.

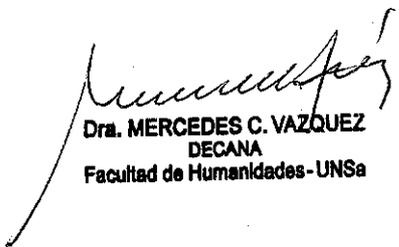
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Centro de Estudiantes -Fac. Humanidades**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa